



www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
– SECCIÓN CUARTA –

AUTO

EXPEDIENTE: 11001 33 37 044 2023 00159 00
ACCIONANTE: LEIDY JOHANNA TORRES AGUILAR
ACCIONADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
EJÉRCITO NACIONAL

ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO

Bogotá, D.C, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que mediante escrito radicado el 6 de junio de 2023 (Anexo 1 Fl. 2) la señora Leidy Johanna Torres Aguilar, por intermedio de apoderado judicial, formuló incidente de desacato ante el incumplimiento del fallo de tutela proferido por este estrado judicial el 23 de mayo de 2023, mediante el cual se tuteló el derecho fundamental de petición ordenando a la Nación- Ministerio de Defensa -Ejército Nacional: *“que en el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente se sirva emitir respuesta de fondo, clara y congruente al derecho de petición elevado por la tutelante el 3 de octubre de 2022, en los términos a que haya lugar”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, previo a dar apertura del incidente de desacato, este Despacho requerirá a la entidad a fin de que rinda informe de cumplimiento del fallo en mención.

Conforme con lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al representante legal y/o quien haga sus veces, de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL, para que en el término máximo de tres (3) días siguientes a la notificación del presente

auto, rinda informe de cumplimiento respecto de la orden impartida en el fallo adiado de 23 de mayo de 2023 proferido por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: Surtido lo anterior, por Secretaría ingrese el expediente al Despacho, para proveer la siguiente etapa.

TERCERO: NOTIFICAR y COMUNICAR la presente decisión personalmente la presente providencia con el uso de las tecnologías de la información:

PARTES	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA
ACCIONANTE:	info@ostosvaqui.com ; joha.180281@gmail.com
ACCIONADOS:	Notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co ceju@buzonejercito.mil.co dipso@buzonejercito.mil.co registrocoper@buzonejercito.mil.co dipso-registro@buzonejercito.mil.co sgde.notificacion@divri.gov.co
MINISTERIO PÚBLICO:	czambrano@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ

Juez

lxvc

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN CUARTA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 8 DE JUNIO DE 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b01b2a7005422dab1fcc35fcfb246d0d3073767ab3bf88a1910ce821afb55507**

Documento generado en 07/06/2023 05:04:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

AUTO AT

Expediente:	110013337-044-2023-00196-00
Accionante:	JOSÉ ALBERTO RUIZ BETANCUR
Accionado:	CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A
Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá, D.C., siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Procedería este despacho judicial a decidir sobre la admisión de la Acción de Tutela instaurada por el señor **JOSÉ ALBERTO RUIZ BETANCUR**, si no advirtiera que el mismo fue remitido por error a este Despacho, por lo siguiente:

La acción de tutela es promovida en contra del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, con el fin de que se protejan los derechos fundamentales a la vida, dignidad humana, igualdad y no discriminación los cuales considera vulnerados, por la expedición de una sentencia proferida por el alto tribunal.

En auto de fecha 1º de junio de 2023, el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, Subsección A Consejero Ponente: Rafael Francisco Suárez Vargas, ordenó que por Secretaria General se efectuara sorteo de un conjuez para decidir el impedimento presentado por el H. Consejero Jorge Iván Duque Gutiérrez.

Mediante correo electrónico de fecha 7 de junio de 2023, la Secretaria General del Consejo de Estado remitió el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, proceso que fue asignado por reparto a este Despacho, como consta en el acta de reparto de la fecha.

En consecuencia, se ordenará devolver de manera inmediata el expediente al Consejo de Estado – Secretaria General para que se le otorgue el trámite que corresponda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Cuatro Administrativo del Circuito de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER el expediente de tutela junto con sus anexos al Consejo de Estado – Secretaria General, para que se le otorgue el trámite que corresponda.

SEGUNDO: Por Secretaría déjense las constancias respectivas y dese cumplimiento a la mayor brevedad a lo aquí resuelto.

CÚMPLASE.

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ
JUEZ

Lamm

Firmado Por:
Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca74da9b667c9e7c93cb91eb82447e791658bec2c03e2f97aca84295c1b55b5**

Documento generado en 07/06/2023 05:14:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>